



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

**RESOLUCIÓN 120-SCM-2016**

Alausí, octubre 04 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Antonio Fray, **PROCURADOR SÍNDICO**

Arq. Andrés Guerra, **JEFE DE CONTROL URBANO Y RURAL**

Ing. Malena Robalino, **DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Amable Márquez Guillén, **PROMOTOR DE LA URBANIZACIÓN LAS ACACIAS**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en **sesión ordinaria** realizada el **04 de octubre de 2016**, en el **quinto punto del orden del día** “Aprobación del proyecto definitivo de la urbanización “Las Acacias”, ubicado en la parroquia Matriz, cantón Alausí, provincia de Chimborazo”, considerando: **QUE**, son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”, conforme establece el Artículo 54 letra literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **QUE**, son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”, conforme establece el Artículo 55 letra literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **QUE**, el Concejo Municipal de Alausí, el 27 de septiembre del 2016, aprobó en segundo y definitivo debate, la ordenanza de la Urbanización “Las Acacias”, ubicado en la parroquia Matriz, cantón Alausí, provincia de Chimborazo. **QUE**, el proyecto de urbanización cumple con todos los aspectos y requerimientos técnicos, conforme se desprende del informe de la Jefatura de Control Urbano y Rural No. 012-JCUR-GADMCA-2016, de fecha 25 de febrero del 2016, esto es: estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado y agua potable, redes eléctricas, certificado de aprobación de Bomberos, como establece los artículos 95 y 96 de la ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos o subdivisiones, usos del suelo y edificaciones en el cantón Alausí. **QUE**, el proyecto de urbanización cumple con todos los aspectos y requerimientos legales, conforme se desprende del informe jurídico constante en el oficio No. 075-2016-DJ-GADMCA, de fecha 02 de agosto del 2016; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN “LAS ACACIAS”, UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**. Lo Certifico.-

Armando Guaminga

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Alausí Grande y Solidario